

treinta y ocho metros noventa y un decímetros cuadrados y útil de ciento veinticuatro metros ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: Entrando en el piso, por su frente, rellano, patio y finca numero siete; por la derecha, con calle Luis y Andrés Mozo y patio; por la izquierda, con patio, rellano y don Joaquín García Borrego, y por el fondo, con don Manuel Prieto Orozco. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, distribuidor, pasillo, cocina y patio lavadero. Inscripción: Al tomo 659 del libro 128, folio 169, finca número 6.246, inscripción segunda.

Dado en Arcos de la Frontera, 19 de julio de 2001.—El Juez.—El Secretario.—47.275.

## ARGANDA DEL REY

### Edicto

Doña Laura Deltoro Barrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arganda del Rey.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria 135/00, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Maximiliano Pérez Flores, en reclamación de 52.845.990 pesetas de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otras 16.590.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcalá de Henares, al folio 71, del tomo 1.127, libro 105, de Rivas Vaciamadrid, finca registral 7.543, inscripciones segunda, quinta y séptima.

La subasta se celebrará el día 22 de octubre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Ejército, 5, Arganda del Rey, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca hipotecada ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 124.628.000 pesetas, a efectos de servir de tipo a la subasta.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria», cuenta número 2886-0000-18-0135-00, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio; debiendo consignar a sí mismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde al anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al

inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta se encuentra ocupado.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en tablón de anuncios de este Juzgado).

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Duodécima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Arganda del Rey a 11 de julio de 2001.—La Secretaria.—46.705.

## CARTAGENA

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

En Cartagena a doce de marzo de dos mil uno. El ilustrísimo señor don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cartagena y su partido, pronuncia en nombre del Rey, la siguiente:

Sentencia: En los autos de menor cuantía 190/98, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y defendido por el Letrado don Joaquín Ortega Martínez contra «Proexinca, Sociedad Anónima» y «Belda y Martínez, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Luis Fernández de Simón Bermejo y defendidas por el Letrado Francisco M. Bernabé Pérez y contra los acreedores reconocidos como tales en las listas definitivas del expediente de suspensión de pagos 40/1992 de este Juzgado. Y fallo que con rechazo de la excepción de falta de acción y estimando la demanda presentada por el procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Proexinca, Sociedad Anónima», y «Belda y Martínez, Sociedad Anónima», y acreedores de las suspensiones de pagos, debo declarar y declaro rescindidos los convenios relativos a «Proexinca, Sociedad Anónima», y «Belda y Martínez, Sociedad Anónima», y en estado de quiebra a dichas dos mercantiles, a las que se imponen las costas derivadas de haberse dirigido contra ellas el procedimiento, sin hacer expresa imposición de las demás.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Una vez firme o ejecutable, dese cuenta para dictar los pronunciamientos inherentes a las quiebras declaradas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación y citación a los demandados rebeldes «Áridos Los Ángeles, Sociedad Anónima», Autoherramientas Ramón, Aplisa, Auto Industrias de Cartagena, «Alcaraz Sánchez, Sociedad Anónima», Ayuntamiento de La

Unión, «Abello Oxígeno-Linde, Sociedad Anónima», «Autorrecambios Peñalver, Sociedad Anónima», Banco de Madrid, Bureao Veritas Española Braquehais García Rafael, Cros Publicidad. El Corte Inglés, Cuéllar López Antonio, «Cerámica Ginés, Sociedad Anónima», «Coexma Construcciones Metálicas La Española, Sociedad Anónima», Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, «Cerámica S. Francisco, Sociedad Anónima», «Contentadores Damián Romero, Sociedad Anónima», «Cemark, Sociedad Anónima», «Ibérica, Sociedad Anónima», «Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», Comoyre S. Coop, «Contimed, Sociedad Limitada», «Cerámicas La Bobila, Sociedad Limitada», «Din Sor, Sociedad Anónima», «Electrónica Zayremar, Sociedad Anónima», Electro Iluminación, Estudios Técnicos y Control, «Estasur, Sociedad Anónima», Ferreteria Morata, «Ferro Naval, Sociedad Anónima», Fernández José Lucas, Fonsacar CB, Fimotor Leasing, «Fegapa, Sociedad Limitada», «Fire Fox, Sociedad Limitada», «Finca El Inglés, Sociedad Anónima», «García Martínez, Sociedad Limitada», Galindo Roca Facundo, Garden Center La Manga, GDS Lesinter SAF, Sociedad Anónima, Guria S. Coop Limitada, «González Gómez y Cía., Sociedad Anónima», «Glofa, Sociedad Limitada», «Grúas Polisol, Sociedad Anónima», «Hermanos García Sánchez, Sociedad Limitada», «Hierros Rufino Martínez, Sociedad Anónima», Hijos de Gregorio Blasco, «Instalaciones Eléctricas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», «Industrias Artesanas de Cartagena, Sociedad Anónima», «Iberdrola II, Sociedad Anónima», Isabelo Castañeda Ocaña A. de Participaciones Valores Inmuebles, Sociedad Anónima», «Jiménez Godoy, Sociedad Anónima», «Jomaal, Sociedad Limitada», Jimarsa, Kaneor, «Lázaro Soriano, Sociedad Limitada», Juan José López Sánchez, Motoclub Costa Cálida, Martínez Martínez Alfonso, Martínez Hernández Agapito, Martínez García Salvador, «Mercancías Bolea, Sociedad Anónima», «Mármoles Valo, Sociedad Anónima», Martínez Roca Francisco, Manipulados y Manufacturados de Esparto, Navarro Ros Fructuoso, «Neumáticas Barceló, Sociedad Limitada», Olmos Carrasco Marcelino, Orozco Orozco Ginés, Papelería Técnica Regional, «Profegur, Sociedad Limitada», «Prefabricados Mar Menor, Sociedad Anónima», «Roydemar, Sociedad Anónima», «Prodecem, Sociedad Limitada», Prodeissa, «Piedras Artificial y Prefabricado, Sociedad Limitada», «Riegos Ruiz, Sociedad Limitada», Radio Mar Menor, Relesa, Reyes Ballester Pedro, Revestimientos VI, Ros Martínez o Martos José, «Riquelme y Sánchez, Sociedad Anónima Laboral», Redissa, «Staff Integral, Sociedad Anónima», Sáez Sáez Simón, «Suministros Barsa, Sociedad Limitada», Saura Albadalejo José, «Satecma, Sociedad Anónima», Sánchez Blázquez Juan C, Soto Vidal Victoria, Tapia José Antonio, de la Torre Juan Manuel, «TDV, Sociedad Limitada», «Transportes Armabea, Sociedad Anónima», Taller Mecánico Luján CB, Trigueros Fernández Antonio, «Triturados Ruiz, Sociedad Anónima», Unileasing, «Vidal Complementos, Sociedad Limitada», Valforsa, Vela Alba Antonio y otros CB, Zapata Pérez Joaquín José.

Se expide la presente en Cartagena a 8 de mayo de 2001.—El Secretario.—47.278.

ELDA

Edicto

Doña María Dolores Guntiñas Grimalt, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 134/93, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José Luis Gil Mondragón, contra don José Luis Sirera Domenech; doña María Dolores Amat Villalta; don José Sirera Esteve, y doña Consuelo Domenech Calbo, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 11 de diciembre de 2001, sirviendo de tipo para la misma la suma de 17.083.250 pesetas, para la segunda el día 16 de enero de 2002, y para la tercera el día 14 de febrero de 2002, todas a las diez horas y quince minutos, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 3, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 01.900000, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y la preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Para estas subastas regirán también las demás condiciones establecidas en el artículo 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. En Elda, perteneciente al edificio sito en Elda, con frentes a la avenida José Martínez González, avenida Reina Victoria y calle Virgen de la Salud.

Número 4, local comercial en la planta baja, a la izquierda del portal de acceso a las viviendas por la zona pública, con altillo y aseo, y una superficie total de 148,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.514, libro 527, folio 49, finca 41.851.

Valorada en 17.083.250 pesetas.

Elda, 28 de julio de 2001.—El Secretario judicial.—47.261.

#### GIRONA

##### Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 333/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Robles Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre del año en curso, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 1679, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala una segunda, el día 20 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Urbana, 21.—Vivienda en el piso tercero de la escalera número dos, puerta tercera de la casa en Salt, travesía de Santa Eugenia, números 2 y 4. Tienen una superficie de 77 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, lavadero y una terraza. Linda: Este, con la escalera número 2, vivienda misma planta y escalera puerta cuarta y patio de luces; sur, con vivienda misma escalera 4, puerta segunda; oeste, con plaza pública, y norte, con vivienda misma planta y escalera, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.706, libro 150, folio 2, finca número 8.462, inscripción novena de hipoteca.

Tipo de subasta: 11.272.405 pesetas.

Dado en Girona 22 de junio de 2001.—El Secretario, en sustitución.—46.708.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña María Jesús Jimeno del Valle, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 0000716/1998, se tramita procedimiento de enajenación de bienes, a instancia de «Banco Santander

Central Hispano, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Juzgado de Primera Instancia número 12, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 2001, a las diez treinta horas, para cuya subasta servirá de tipo el 60 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo del de esta tercera subasta.

Si por fuera mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Una octava parte, trozo de terreno de secano con algo de viña, pero en su mayor parte de arrifes situado donde llaman Monte Alto, en el lugar de este nombre, en término municipal de Santa Brígida; con superficie total de 6 hectáreas 71 áreas 42 centiáreas (67.142,00 metros cuadrados); que linda: Al norte, en parte, con el camino del Roquete, y en parte, con terrenos de don Francisco Caballero Rodríguez, y por los demás vientos, con resto de la finca principal de la que procede, perteneciente a don Félix Bordes Martín, estando formado dicho resto en los linderos, sur y naciente, por una franja de terreno de 5 metros de ancho en todo su recorrido, que bordea esta finca que se describe. Teniendo en cuenta su situación y calificación urbanística, la valoración de una octava parte (8.392,75 metros cuadrados) del total y la superficie de 19 áreas 70 centiáreas (1.970,00 metros cuadrados) en cincuenta y dos millones ochocientos mil (52.800.000,00) pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.263.

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 703/2000, por el fallecimiento sin testar de doña Antonia Esther Noriega Aldazabal, ocurrido en Madrid el día 8 de julio de 1999, promovido por don Guillermo Lázaro Aldazabal y doña Irma Lourdes Aldazabal, primos de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los